

Resumen de la Evaluación Ambiental y Social (ESRS) del Complejo Eólico Santa Vitória do Palmar, Rio Grande do Sul

1. Información general sobre el alcance de la revisión ambiental y social de la CII

El proyecto Complejo Eólico Santa Vitória do Palmar – Fase I (el “Proyecto”) se encuentra ubicado en la región sur del estado de Rio Grande do Sul, en el municipio de Santa Vitória do Palmar. El emprendimiento está formado por 69 aerogeneradores Acciona, modelo AW3000, con 3MW de potencia unitaria que se dividirán en 12 centrales generadoras eólicas (CGE) con un total de 207 MW de potencia instalada. Las 12 CGE del Complejo Eólico Aura Mangueira (CEAM) – Fase I cuentan con diferentes contratos de comercialización de energía eléctrica en entorno regulado (CCEAR), ya que se adjudicaron las subastas de energía eléctrica A-3 2014 y A-5 2013.

La licencia del Proyecto fue expedida por la Fundação Estadual de Proteção Ambiental (FEPAM), organismo responsable de la licencia ambiental del Proyecto en el estado de Rio Grande do Sul. Para la emisión de las licencias previas, se presentaron tres estudios ambientales –uno por cada fase del Proyecto– ante el mencionado organismo en forma de informes ambientales simplificados (Relatório Ambiental Simplificado [RAS]).

2. Clasificación ambiental y social y justificación

El Proyecto fue clasificado como una operación categoría A. De acuerdo con la política de Sostenibilidad Ambiental y Social de la CII (IIC Environmental and Social Sustainability Policy), estos son proyectos que pueden dar lugar a riesgos e impactos ambientales o sociales posiblemente significativos y diversos, irreversibles o sin precedentes, que suelen extenderse más allá de los límites del predio o de las instalaciones reales del proyecto.

Este encuadre surge porque en el predio existen dos importantes rutas migratorias de aves, una ruta nacional importante, la Ruta del Atlántico, y una ruta regional, la Depresión Central del estado de Rio Grande do Sul. Por lo tanto, las especies de aves migratorias podrán verse afectadas de manera irreversible por el emprendimiento, no solamente en su área sino también más allá de sus límites locales.

3. Contexto ambiental y social del Proyecto

En la región predomina el tipo climático subtropical húmedo. La morfología del área del emprendimiento y sus alrededores se caracteriza por una llanura con ondulaciones originadas por sedimentos marinos y lacustres. Se presenta como una superficie prácticamente plana, con altitudes que van de los 3 a los 15 metros; no existe ningún punto topográfico destacado en toda la zona. Las principales formaciones hídricas son los canales de riego, bañados, arroyos y zonas inundables.

La vegetación de la región del emprendimiento se encuentra bastante intervenida, con una larga historia de ocupación. Se encuentra dentro del bioma Pampa y la vegetación fue clasificada oficialmente como “formación pionera”, también conocida como “área costera”. Según los estudios realizados, en la región predominan los campos antropizados, que se utilizan con fines agropecuarios, principalmente para el cultivo de arroz y soja, y que, después de la cosecha, pueden quedar como tierras de barbecho, momento en el que ocurre la regeneración de las especies nativas. Los individuos arbóreos son pocos y se encuentran agrupados en pequeños fragmentos dispersos en el paisaje.

La fauna de anfibios del estado de Rio Grande do Sul (RS) cuenta con 101 especies, número similar al registrado para los reptiles, de los cuales se encuentran 111 especies. Existen 171 especies de aves registradas que posiblemente estén distribuidas en el área de estudio. En el caso de los mamíferos, la presencia de diversos microambientes proporciona innumerables nichos de mastofauna en este ecosistema, lo que da una lista esperada de 102 especies, considerando el bioma de las Pampas.

No existen áreas legalmente protegidas (como unidades de conservación) o reconocidas internacionalmente (como Key Biodiversity Areas [KBA], Important Bird Areas [IBA], Important Plant Areas [IPA], Alliance for Zero Extinction sites [AZE] y sitios Ramsar) en un radio de 10 km del complejo eólico y de la línea de transmisión (LT). La unidad de conservación más próxima es la Estación Ecológica Taim, que se encuentra a aproximadamente 26 kilómetros de la AII y a 33 kilómetros de la AID de los parque eólicos. No existe intervención de las áreas de preservación permanente (APP) en la implementación del proyecto.-

La región sur del estado de Rio Grande do Sul es considerada propicia como polo de energía renovable por biomasa y energía eólica, con sus labrados de arroz altamente productivos, calidad del cereal y diversificación en productos finales. Es un polo de producción de frutas y vino, oleaginosas para biodiesel y ganado bovino, equino y ovino de alto nivel genético y productivo.

La población de Santa Vitória do Palmar fue estimada por el Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (BGE) en 31.352 habitantes en 2016. Las actividades económicas más importantes del municipio de Santa Vitória do Palmar son la cría de ganado bovino para carne, de ganado ovino para lana y la plantación de arroz, el principal responsable del desarrollo y la recaudación del municipio. La tasa de urbanización del municipio era de casi 88% (IBGE, 2006). En 2010, el índice de desarrollo humano (Índice de Desenvolvimento Humano [IDHM]) era de 0,712, es decir, se encontraba en la franja superior del IDHM (de 0,700 a 0,799). El porcentaje de residencias conectadas a la red de suministro general de agua era del 77,5%; las que contaban con conexión a la red cloacal general del municipio eran el 26,5%; y el porcentaje que tenía servicio de recolección de residuos era del 83,4%.

La población afectada por el Proyecto se concentra en Vila do Espinilho formada por los productores de arroz que residen allí. Esta localidad cuenta con una buena infraestructura y puede considerarse uno de los distritos más desarrollados del municipio. Otro segmento de la población afectada se caracteriza por los propietarios de las tierras en las que se instalaron o se instalarán los aerogeneradores.

4. Riesgos e impactos ambientales y sociales, y medidas de mitigación y compensación

4.1 Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales

4.1.a Sistema de evaluación y gestión ambiental y social

En abril de 2016, la Gerencia Corporativa de Medio Ambiente de Atlantic finalizó el “Manual del sistema de gestión de sostenibilidad” (revisión 04 del 17/11/2016) de conformidad con las Normas de Desempeño (ND) de la IFC. El Manual se encuentra en su fase de implementación y establece políticas y procedimientos de gestión ambiental, salud, seguridad y participación de las partes interesadas, además de determinar las directrices de la Política de Sostenibilidad de Atlantic. La implementación del Manual se encuentra a cargo del Comité de Gestión de la Sostenibilidad, integrado por el director presidente, la gerente de Medio Ambiente, el gerente de Seguridad y Salud Ocupacional, y el gerente de Recursos Humanos. A pesar de su escaso nivel de detalle, el Manual se ajusta a los requisitos establecidos en las Normas de Desempeño de la IFC.

Las empresas subcontratadas para la construcción y operación y mantenimiento están sujetas a las Directrices Contractuales sobre Medio Ambiente, y Seguridad y Salud, que se anexan a los contratos y luego son supervisadas por la Empresa. Cabe mencionar que no existen directrices contractuales para cuestiones sociales.

La Directriz sobre Medio Ambiente incluye los siguientes requisitos principales: de uso de recursos naturales, gestión de residuos sólidos, gestión de efluentes líquidos, gestión de intervenciones en la flora y la fauna, controles ambientales para obras civiles y electromecánicas, capacitación y registro de incidentes ambientales. No contempla los procedimientos para la gestión de algunos riesgos ambientales de esta naturaleza que suelen aparecer y presenta los siguientes vacíos en relación con las "General EHS Guidelines" de la IFC:

- Criterios específicos para la gestión de productos peligrosos, incluidos los criterios para la instalación de una planta de combustible, un taller mecánico, el almacenamiento de productos peligrosos, etc.
- Criterios de uso eficiente de los recursos, en especial el agua y la energía
- Gestión de la huella de obra (*footprint management*)
- Requisitos para el monitoreo de los efluentes, el ruido y el material particulado.
- Requisitos de desmantelamiento de instalaciones y frentes de obra, y recuperación de las áreas degradadas
- Requisitos para la evaluación de los impactos y riesgos ambientales
- Requisitos para el tratamiento de los incumplimientos y las acciones correctivas y preventivas
- Indicadores de desempeño ambiental (KPI)
- Requisitos para la emisión de informes periódicos

La Directriz Contractual de Seguridad y Salud es muy detallada y se ajusta a los requisitos de la ND 1 de la IFC. Los requisitos mínimos establecidos son los siguientes: i) Atlantic exige la presentación de documentación de seguridad y salud en el trabajo (SST) para habilitar el acceso al predio del Proyecto; ii) todos los trabajadores deben realizar un curso de incorporación obligatorio en el que se presentan

los requisitos de seguridad y medio ambiente previstos por contrato; iii) antes del inicio de los servicios, Atlantic exige que todos sus contratistas preparen un Análisis Preliminar sobre Peligros y Riesgos (APPR), donde se evalúan los riesgos para la seguridad y salud, además de las medidas preventivas y de control que se implementarán en la realización de cada una de las actividades previstas en el contrato.

4.1.b Política

La Política de Sostenibilidad de Atlantic es lo suficientemente inclusiva y se ajusta a los requisitos de las Normas de Desempeño de la IFC que resultan aplicables al Proyecto.

4.1.c Identificación de los riesgos e impactos

El RAS consideró como factores ambientales que forman el modelo de identificación de impactos adoptado los sistemas denominados medio natural y antrópico y sus subsistemas correspondientes: medio físico, medio biótico, medio perceptivo, y medio social, económico y cultural.

Los impactos del medio físico incluyen: i) la alteración de la calidad del aire; ii) la alteración localizada del régimen de vientos y radiación solar; iii) las modificaciones del ciclo del carbono; iv) las alteraciones de la superficie del terreno (relieve); v) la alteración de la edafología y la estructura del suelo; vi) la alteración del uso y la ocupación del suelo, y vii) la alteración del balance hídrico.

El impacto relacionado con los grados de molestia y riesgos para la seguridad provocados por los campos electromagnéticos no fue considerado en el RAS. Por lo tanto, estos efectos deberán ser evaluados y monitoreados según lo establece la Guía sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad sobre Energía Eólica y Transmisión y Distribución de Energía del Grupo del Banco Mundial.

Otros impactos de la fase de obra, como las alteraciones de la calidad del agua subterránea y del suelo, no fueron considerados en el RAS. A causa de la fase en la que se encuentra el Proyecto en la actualidad, esta evaluación ya no se considera importante. No obstante, sí resulta necesario contar con un plan de desmantelamiento de las instalaciones y realizar una investigación preliminar de las áreas contaminadas en las que deberán realizarse acciones de remediación, de resultar pertinente.

El impacto relativo de la generación de residuos no fue considerado en el RAS; por lo tanto, el Proyecto Básico Ambiental (PBA) presenta un plan de gestión de residuos sólidos considerado apropiado para el Proyecto.

Para la implementación de los parques eólicos y la línea de transmisión, se removió la capa vegetal del suelo de manera de poder instalar dos aerogeneradores y obradores, y abrir y mejorar los accesos y el área de la servidumbre de paso. Mientras tanto, la principal fisiognosis afectada fueron los campos antropizados, que se utilizan para la explotación agropecuaria y pueden permanecer como tierras de barbecho. Debido a la situación actual de barbecho, la supresión de individuos arbóreos estuvo muy restringida.

En lo que hace a la fauna, los riesgos e impactos identificados fueron suficientes para elaborar un RAS. Los impactos causados por las colisiones con los aerogeneradores se centraron solamente en las especies amenazadas, ya que este impacto se extiende a cualquier especie de fauna alada que vuele a una altura a la que pueda colisionar. Por otra parte, no se observaron las rutas migratorias.

Los impactos del medio perceptivo incluyen la alteración de la calidad subjetiva del espacio y se da durante la fase de instalación y operación del emprendimiento. La instalación de los aerogeneradores podría afectar la imagen presente en el imaginario de la población, además de contraponerse a las demás estructuras construidas y presentes en el lugar.

Los impactos del medio social, económico y cultural fueron los siguientes: i) alteración de la expectativa de la población; ii) alteración de la calidad de vida; iii) aumento del grupo poblacional; iv) exposición de los trabajadores y la población de la zona a posibles problemas de salud; v) falta de viviendas y estructura hotelera; vi) alteración de la densidad poblacional relacionada con la generación de empleo, y vii) alteración de la recaudación de los ingresos municipales relacionados con el crecimiento de la economía local.

Los riesgos específicos para la seguridad y la salud de los trabajadores no formaron parte del alcance del RAS aunque fueron objeto de la evaluación realizada por las empresas subcontratadas responsables de la realización de las actividades a partir de las exigencias contractuales establecidas en la Directriz de Seguridad y Salud de Atlantic. El proceso de identificación y evaluación de los peligros y riesgos, requerido por la Directriz Contractual de Seguridad y Salud suele estar de acuerdo con lo establecido en las normas internacionales OHSAS 18001 e ISO 31000. Cabe mencionar que durante el proceso de supervisión llevado adelante por Atlantic no se generaron pruebas documentadas de que las subcontratadas hayan implementado un proceso adecuado de evaluación y prevención de estos riesgos, tanto para la fase de construcción (que está en su etapa final) como para la operación (en su etapa inicial) principalmente.

4.1.d Programas de gestión

Se desarrollaron 14 programas de monitoreo para la correcta mitigación de los impactos diagnosticados después del proceso de obtención de la licencia: i) recuperación de las áreas degradadas y control de la erosión; ii) gestión de los residuos sólidos; iii) gestión de la flora; iv) educación ambiental de los trabajadores; v) monitoreo de la fauna; vi) gestión y rescate de la fauna; vii) control de los atropellos a fauna; viii) monitoreo de las aguas subterráneas; ix) seguimiento arqueológico; x) seguimiento paleontológico; xi) señalización de accesos; xii) comunicación social; xiii) monitoreo de la calidad del agua, y xiv) monitoreo de los ruidos.

El Programa de Recuperación de Áreas Degradadas y Control de la Erosión (PRAD/PCE) no previó la utilización de especies nativas de árboles y arbustos en la recuperación de las áreas degradadas y el control de la erosión, sino que solo se enfocó en los procedimientos para favorecer la regeneración de la vegetación campestre existente y, cuando fue necesario, en el cultivo de especies de gramíneas para acelerar el procesos de regeneración.

Se deberá compensar la tala de árboles por medio de la reforestación obligatoria. El proyecto de reforestación aprobado para los parques eólicos propone la plantación de 188 esquejes de especies nativas de vegetación de restinga en un área ubicada en las proximidades del complejo eólico.

El Plan Ambiental de Construcción (PAC) de la línea de transmisión incluye tres proyectos de mitigación de los impactos de la supresión de vegetación: i) Proyecto de Gestión de Especies de Vegetación Nativas; ii) Proyecto de Gestión de Especies de Vegetación Exótica, y iii) Proyecto de Reubicación y Rescate de Epífitas y Especies Amenazadas de la Flora. La ejecución de estos proyectos estaba prevista en la fase de construcción y es posible que sea necesario realizar actividades de remoción de vegetación o reubicación y rescate de especies. Durante el relevamiento realizado en marzo, se informó que se habían cumplido los objetivos y los cronogramas del PBA. No obstante, no se registra la existencia de informes sobre el avance de los proyectos ambientales de la LT.

Las metodologías utilizadas durante el Programa de Monitoreo de la Fauna se consideraron adecuadas para la mayoría de los grupos de fauna, con algunas reservas. En el caso de los anfibios, el número de puntos de muestra (12) puede considerarse adecuado. Sin embargo, un tiempo mínimo de 5 minutos de escucha puede considerarse corto. También hubo desplazamientos aleatorios de los puntos de muestra. A los fines de comparar campañas, sería mejor si estos desplazamientos quedaran registrados, como en el caso de las aves.

En el caso de las aves, se recomienda que, sobre la base de la información obtenida, se realice un mapeo de los lugares específicos en los que registran las especies que presentan mayor potencial de colisión con los aerogeneradores para poder evaluar mejor los posibles impactos para este grupo en la fase de operación. En el caso de los murciélagos, se mencionaron 5 transectos recorridos con un detector de ultrasonido. Sin embargo, no se registraron ni el tamaño de las transectos ni el horario del monitoreo realizado. Además, aunque se entiende la dificultad de identificar la especie específica, solo conocer la familia de aves permitiría realizar una mejor evaluación del riesgo de colisiones.

Los programas propuestos como medidas mitigadoras de los impactos del medio social, económico y cultural fueron el Programa de Comunicación Social y el Programa de Educación Ambiental. El Programa de Comunicación Social cuenta con dos líneas de acción: la divulgación por la radio local y la divulgación mediante material visual. Para la divulgación por radio, se firmó un contrato de publicidad con la emisora local Radio América FM 90.3 para la transmisión de 6 segmentos diarios de 30 minutos de lunes a sábado. La comunicación social realizada por medio de material visual está ligada también a la educación ambiental de los trabajadores y de la comunidad local, y se implementa por medio de carteles educativos instalados en mayo de 2016 en el área de influencia del Complejo Eólico.

4.1.e Capacidad y competencia organizacionales

Las actividades de construcción y mantenimiento de los aerogeneradores están a cargo de empresas calificadas y solamente la gestión de la construcción y la operación están en manos de personal propio de Atlantic. La estructura de personal de la empresa incluye las direcciones, el departamento de legales, recursos humanos y las gerencias de seguridad del trabajo y medio ambiente, que responden directamente a la Dirección de Construcción y Operación. El equipo de gestión de

proyectos se encuentra ubicado directamente en el predio de los proyectos durante la fase de implementación. Las herramientas de gestión del Proyecto están de acuerdo con los requisitos del Project Management Body of Knowledge (PMBOK).

En el Complejo Eólico de Santa Vitória do Palmar (CE SVP), la supervisión de seguridad y salud de la fase de construcción está a cargo de 2 (dos) técnicos de seguridad laboral y 1 (un) asistente de obras de Atlantic, que dependen directamente del gerente corporativo de Seguridad y Salud. La supervisión de las empresas contratadas para la ejecución de los programas ambientales está a cargo de la Gerencia Corporativa de Medio Ambiente de Atlantic, que incluye a 1 (una) gerente corporativa y 1 (una) analista ambiental, a la que se le informan los resultados de la implementación de estos programas de manera bimestral (informes de implementación de los programas del informe de detalle de los programas ambientales (Relatório de Detalhamento dos Programas Ambientais [RDPA]) elaborados por NAPEIA Consultoria e Projetos).

En función del alto grado de tercerización actual de las operaciones de Atlantic, el Sistema de Gestión (ESG) prevé un sólido proceso de supervisión y control del cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales delegadas contractualmente en las empresas subcontratadas mediante la asignación de equipos de supervisión calificados y procedimientos de verificación y control apropiados.

4.1.f Preparación y respuesta ante emergencias

La Directriz Contractual de Seguridad y Salud para la construcción y operación incluye los requisitos de que las empresas contratadas de Atlantic presenten planes de gestión y respuesta ante emergencias específicos de sus actividades. No obstante, cabe mencionar que en el Complejo Eólico SVP no se realizaron los ejercicios de simulación previstos, lo que demuestra deficiencias en el seguimiento realizado por Atlantic de la implementación de los planes de acción de emergencia de responsabilidad civil. Sin embargo, en lo que hace a la estructura de atención médica de emergencia, el Proyecto cuenta con un Plan de Emergencias Médicas y Primeros Auxilios (PEMPS) adecuado. En la actualidad, existen 3 ambulancias que cubren todos los frentes de obras en curso.

Durante el proceso de debida diligencia se informó que existen actividades frecuentes de aplicación de agroquímicos con aviones agrícolas en el interior del Complejo Eólico SVP. Los riesgos relacionados con posibles hechos accidentales derivados de esta actividad no fueron adecuadamente identificados y, por lo tanto, el PGR/PAE no los está controlando formalmente.

4.1.g Monitoreo y análisis

En el Complejo Eólico de Santa Vitória do Palmar (CE SVP), la supervisión de seguridad y salud de la fase de construcción está en manos de 2 técnicos de seguridad laboral de Atlantic. La supervisión ambiental suele tercerizarse en empresas especializadas en la implementación de los programas ambientales requeridos en el proceso de otorgamiento de la licencia ambiental. En el caso específico del CE SVP, la supervisión ambiental es responsabilidad de NAPEIA Consultoria e Projetos.

La supervisión de las empresas contratadas para la ejecución de los programas ambientales generalmente está a cargo de la Gerencia Corporativa de Medio Ambiente de Atlantic, a la que se le informan los resultados de la implementación de estos programas bimestralmente.

Los incumplimientos ambientales y de SST se debaten semanalmente en reuniones de gestión del Proyecto. Los planes de acción correctivos y preventivos se registran en actas y se envían a las empresas subcontratadas.

Para la fase de operación, la empresa desarrolló un Manual de Seguridad y Salud (Manual de SST) y un Manual de Operación y Mantenimiento (Manual de O&M), que son un requisito obligatorio contractual que deberá ser cumplido por las empresas contratadas. Las actividades de operación y mantenimiento serán auditadas semestralmente por los gerentes corporativos de Seguridad y Salud, y Medio Ambiente.

Solamente la Directriz Contractual de Seguridad y Salud incluye indicadores de desempeño apropiados. Será necesario establecer e incluir en la Directriz Corporativa de Medio Ambiente los indicadores clave de desempeño (KPI) cuyo seguimiento será llevado a cabo por Atlantic durante la fase de implementación y operación.

Aunque las actividades de construcción que se encuentran en curso incluyen básicamente la terminación de la red de media tensión (RMT) de 12 kV, las actividades de montaje electromecánico, puesta en marcha y mantenimiento de los accesos, además del desmantelamiento de los frentes de obra, en la fábrica de torres continúan las actividades típicas de construcción, como la producción de dovelas en piezas prefabricadas de hormigón, actividades de almacenamiento, armado, levantamiento de cargas y producción de hormigón, entre otras. Durante la inspección del predio, se encontraron ciertos incumplimientos relacionados con el levantamiento de cargas, la separación de residuos y las instalaciones eléctricas.

Atlantic no supervisa las actividades de la fábrica de torres, pues entiende que se trata de una instalación con licencia y operada por Acciona, empresa española subcontratada para el abastecimiento y el montaje de los aerogeneradores. Mientras tanto, por tratarse de una instalación industrial dedicada al Proyecto que en la actualidad cuenta con un número importante de trabajadores y es la responsable de una buena parte de los impactos y riesgos de la fase de construcción, Atlantic deberá supervisarla, como ha venido haciéndolo con el resto de las empresas subcontratadas.

Lo siguiente se observó durante la inspección de campo: i) un número muy reducido de inspecciones documentadas de SST y ambientales, con el apoyo de herramientas (listas de verificación) que deberán perfeccionarse y ajustarse a los requisitos aplicables de la IFC (General EHS Guidelines, Environmental, Health, and Safety Guidelines for Wind Energy), y ii) que las acciones correctivas y preventivas no se estaban monitoreando adecuadamente y su correcta implementación no se encontraba documentada por medio de registros auditables. No obstante, no se encontró un procedimiento documentado y auditable de control de los incumplimientos y acciones correctivas, aplicable tanto a la fase de construcción como a la de operación.

4.1.h Participación de las partes interesadas

En el Manual del Sistema de Gestión de Sostenibilidad elaborado por Atlantic se incluye una descripción de la Política de Participación de las Partes Interesadas. El texto define la cobertura y los objetivos de la política, la forma de identificación de las partes interesadas, los principios y métodos para lograr la participación, los mecanismos de retroalimentación y quejas, la gestión del proceso y la rendición de cuentas. Según esta política, Atlantic identifica a sus partes interesadas y monitorea las relaciones con ellas, y las define como personas, grupos de personas u organizaciones que afectan o pueden verse afectados por las operaciones, los productos y los servicios de la empresa, además de por actividades relacionadas. Ellos son los colaboradores, accionistas, clientes, organismos reguladores, comunidades y proveedores.

Para el Proyecto Santa Vitória do Palmar, no se encontró ningún tipo de información que pudiera formar parte de un plan de participación de las partes interesadas (*stakeholder engagement plan*). Se verificó la realización de un mapeo de las partes interesadas (*stakeholder mapping*), pero no se encontró ninguna forma de garantizar que todas sean consultadas ni de que haya una actualización sistemática.

Respecto del compromiso con las comunidades afectadas y las partes interesadas por medio de la divulgación de la información pertinente del Proyecto, la empresa atendió las necesidades resultantes del emprendimiento después de tener contacto con la población afectada mediante la comunicación directa y hasta por medio de la investigación de la percepción descrita en el RAS.

De conformidad con las disposiciones de la legislación existente en el caso de Atlantic, no hubo necesidad de realizar un proceso de audiencia pública como exigencia para el otorgamiento de la licencia ambiental. Por lo tanto, Atlantic no realizó ningún evento de divulgación por su cuenta, pero estableció contacto con las partes interesadas de manera general. No obstante, los contactos no se registraron y no existe documentación que demuestre la efectiva participación de las partes interesadas, no se demostró que se hubiera realizado el seguimiento de sus inquietudes o de que hubieran sido dirimidas y/o contempladas en el Proyecto.

La empresa realiza acciones de responsabilidad social, que incluyen la propuesta de ejecución de proyectos financiados por el BNDES. Para la elaboración de estos proyectos se realizó un diagnóstico socioeconómico con propuestas de programas sociales en el mes de diciembre de 2016 elaborado por la empresa Biometia Consultoria e Projetos. Los proyectos elaborados se presentaron ante el banco, pero aún no fueron aprobados.

Se entiende que esta es una forma de relacionarse con las comunidades afectadas que debe ser permanente; además, es necesario realizar el seguimiento del Proyecto durante algún tiempo. El equipo de responsabilidad social empresaria está en contacto con la unidad escolar de Vila do Espinilho para compartir los beneficios y las oportunidades de desarrollo considerando que, automáticamente, el BNDES financia proyectos de sostenibilidad en las comunidades en las que se está implementando el Proyecto.

4.1.i Comunicaciones externas y mecanismos de atención de quejas

En relación con la comunicación externa, no se encontraron evidencias de la implementación y el mantenimiento de procedimientos que incluyan: i) la recepción y el registro de demandas, reclamos y sugerencias del público externo; ii) el análisis y la evaluación de las cuestiones informadas por la población afectada y/o las partes interesadas y las formas de resolución y tratamiento, y iii) la entrega, el monitoreo y la documentación de las respuestas. Sin embargo, la empresa cuenta con un sitio web y una línea 0800, lleva adelante un plan de comunicación requerido en las licencias de implementación y operación, además de un canal de comunicación denominado "*A som do vento*".

Se verificó un vacío en el ejercicio de la comunicación social, ya que no se implementó ningún mecanismo ni instrumento de comunicación que permitiera que las partes interesadas manifestaran sus inquietudes o presentaran sus demandas. No se encontró ningún documento en el que se hubieran registrado, analizado y respondido las consultas, las demandas y los reclamos de la comunidad. La comunicación social del Proyecto se realizó mediante intervenciones radiales y carteles sobre temas específicos. Tampoco se encontró un mecanismo estructurado de análisis y respuesta para atender las consultas y los reclamos de la comunidad y otras partes interesadas según lo requiere la ND 1 para todas las fases del Proyecto.

4.1.j Elaboración permanente de informes sobre las comunidades afectadas

El informe de comunicación social presentó las acciones de comunicación realizadas por Atlantic. Como se mencionó, por el hecho de no existir un sector de atención de consultas y reclamos ni un mecanismo implementado, no resulta posible evaluar si las consultas recibidas y las quejas son debidamente gestionadas.

4.2 Condiciones laborales y trabajo

4.2.a Condiciones de trabajo y gestión de la relación con los trabajadores

4.2.a.i Políticas y procedimientos de recursos humanos

El régimen de contratación "**Consolidación de las leyes laborales**" (CLT) es compatible con la ND 2. Entre tanto, es necesario contar con una política de recursos humanos (o instrumento equivalente) para formalizar el compromiso con los Principios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y para establecer procedimientos que garanticen su cumplimiento.

Atlantic cuenta con una política de recursos humanos y procedimientos de reclutamiento, selección e ingreso de personal, vacaciones, obtención de becas de estudio de grado, posgrado, MBA y maestrías, cursos de capacitación, aprendizaje de idiomas y transferencia de colaboradores, entre otros.

La empresa no cuenta con normas ni procedimientos que definan los elementos de las políticas adoptadas por la empresa, que se aplican a sus proveedores de bienes y servicios (subcontratados),

ni cómo se realizaría el proceso de fiscalización y supervisión de las condiciones de trabajo de estos proveedores.

Los trabajadores de la empresa cuentan con un sindicato que negocia libremente los beneficios y derechos de los trabajadores frente a la empresa. De esta forma, existe un convenio colectivo de trabajo firmado entre el Sindicato das Empresas Concessionárias de Geração, Transmissão e Distribuição de Energia Elétrica de Curitiba y Atlantic Energias Renováveis S.A. Tal convenio cubre la categoría profesional de los trabajadores de la electricidad (*eletricitários*) definidos como los empleados de las empresas concesionarias del servicio de generación, transmisión, distribución y/o comercialización de energía eléctrica de fuentes hídricas, térmicas o alternativas con cobertura territorial en Curitiba, estado de Paraná. En el convenio se establecen la jornada de trabajo y la base mensual de horas por empleado, la discriminación de los días de licencia, el descanso previsto, las horas extra y el adicional por trabajo nocturno. No se establecen los salarios que perciben los trabajadores. También se otorgan otros beneficios que no constan en el convenio, como los vales de comidas, alimentos y transporte, el seguro de vida, el plan de salud y la asistencia odontológica.

La remuneración de los trabajadores está definida en el procedimiento denominado “Política y Procedimiento de Remuneración Fija”, que establece los criterios de gestión de los salarios (remuneración fija) con el fin de garantizar la gestión por meritocracia sobre la base de la legislación vigente y el modelo estratégico definido por la empresa.

Atlantic considera como cuestión fundamental la transparencia de las relaciones con sus colaboradores y la valorización de las personas, incentiva su desarrollo permanente por medio de procedimientos que posibilitan la obtención de becas de estudio de grado, posgrado, MBA y maestrías, además de para el aprendizaje de idiomas. La gerencia debe utilizar la meritocracia como criterio de promoción y desarrollo profesional de los colaboradores de la empresa sin permitir la discriminación y haciendo posible la igualdad de oportunidades. Además de esto, Atlantic no admite ninguna forma de discriminación por raza, edad, sexo, color, nacionalidad, religión, orientación sexual, incapacidad física o mental ni ninguna otra forma de discriminación.

Atlantic puso a disposición de sus colaboradores el canal de ética y conducta, cuyo objetivo radica en asegurar la confidencialidad y seguridad de la información en caso de denuncia o sugerencia. Este canal hace posible el acceso y la información de las sugerencias o denuncias de desvío del comportamiento previsto en los principios del Código de Ética y Conducta, y es un portal administrado por la empresa denominada Contato Seguro. Además, la empresa creó recientemente un nuevo canal de denuncias al que puede accederse las 24 horas del día, los 7 días de la semana por los siguientes medios:

- Teléfono:- 0800-6018659;
- Sitio web: www.contatoseguro.com.br o por el enlace desde el sitio web de Atlantic www.atlanticenergias.com.br; al pulsar “Denúncias” el interesado será directamente direccionado al sitio de Contato Seguro.
- Bajando la aplicación de Contato Seguro en la tablet o el teléfono celular.

4.2.b Protección de la mano de obra

El Código de Ética y Conducta de Atlantic establece que lo siguiente no se admite ni dentro ni fuera de la empresa: i) la utilización del trabajo ilegal y todas las formas de trabajo infantil o cualquier otra forma de explotación que agreda la dignidad humana y ii) la utilización de trabajo ilegal y todas las formas de trabajo forzoso o cualquier otra forma de explotación que agreda la dignidad humana.

4.2.c Salud y seguridad laboral

En el presente, Atlantic no cuenta con un sistema de gestión de la seguridad y salud laboral según lo requiere la Norma de Desempeño 1 de la IFC, aunque las Directrices Contractuales de Seguridad y Salud para la construcción y operación abordan la mayor parte de los requisitos de la IFC aplicables al Proyecto.

4.2.d Trabajadores tercerizados

No se encontraron procedimientos preestablecidos por Atlantic para el seguimiento de las empresas tercerizadas, si bien algunas de ellas son empresas con reconocimiento mundial y garantía de que se trata de empresas respetables y legítimas. Por lo tanto, el seguimiento del contrato de prestación de servicios con las empresas subcontratadas y los controles periódicos de las viviendas ocupadas por los empleados de la empresa contratada se realizan con el fin de promover y proteger la salud de los empleados y garantizar el cumplimiento de todas las normas ambientales y de higiene y sanidad de conformidad con las reglamentaciones de la Agência Nacional de Vigilância Sanitária (ANVISA) y la legislación pertinente.

No se encontraron mecanismos de consulta y reclamo de los trabajadores de las empresas prestadoras de servicios. Tampoco se encontraron muestras de procedimientos de control y fiscalización de que estas empresas cumplen con los requisitos de la ND 2.

4.3 Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación

4.3.a Eficiencia de los recursos

Al tratarse de un área de barbecho, utilizada hace décadas para el cultivo de arroz, no existió la necesidad de remover vegetación. La remoción de vegetación se limitó a la poda o el corte de árboles aislados de especies pasibles de remoción, principalmente a lo largo del área de servidumbre de paso de la LT de 138 kV, en los cruces con algunas pocas zonas forestales interceptadas por el área de servidumbre de paso.

El drenaje de las aguas pluviales del obrador se conecta con el drenaje de la Central de Generación Eléctrica (CGE) Mangueira Mirim VIII. Debido a la topografía plana, no se encontraron procesos erosivos o de sedimentación ni intervenciones no previstas en el RAS y/o no autorizadas por Atlantic.

Se revitalizó un total de 21 km de accesos existentes en el área del emprendimiento. Se construyeron otros 43 km de nuevos accesos (cerca de 6 m de anchura útil). De acuerdo con Atlantic, no se removió la vegetación campestre existente en el terreno durante la ejecución de los nuevos accesos del emprendimiento, el obrador y las subestaciones colectoras.

Se removió la capa superior del suelo orgánico (*top soil*) solo en los laterales de los nuevos accesos, donde se cavaron las zanjas de drenaje pluvial. Este material fue inmediatamente utilizado para el confinamiento y la contención del material de base de los accesos (tongada). La plataforma de los aerogeneradores mide cerca de 2000 m² (69 x 29 m). El *top soil* removido fue temporariamente almacenado para ser luego utilizado en la recuperación de estas áreas después de la finalización de las obras civiles.

No se generó material excedente en las excavaciones para construir los cimientos de los aerogeneradores, cavar las zanjas de la RMT y las torres de la LT. Se reaprovechó todo el material para la adecuación topográfica y el *top soil* que se encontraba almacenado se utilizó para acondicionar el suelo con el fin de favorecer la regeneración natural. El *top soil* removido de las áreas de las subestaciones se reutilizó en la recuperación de las áreas degradadas y el material de relleno fue obtenido en lugares autorizados. No se realizaron actividades de desmonte de rocas en el Proyecto.

4.3.a.i Prevención de la contaminación

El proceso de segregación, colecta, acondicionamiento, transporte y destino final de los residuos bajo responsabilidad de la constructora civil fue adecuadamente implementado de conformidad con el Programa de Gestión de Residuos Sólidos (PGRS) propuesto en el RAS. El transporte externo y el destino final de los residuos generados en el emprendimiento están en manos de empresas tercerizadas que cuentan con las debidas autorizaciones. Los residuos del proyecto se envían a Central de Tratamiento de Residuos Sólidos Industriais e Comerciais de Chapeco Ltda.

Los principales materiales peligrosos del Proyecto son el gasoil utilizado en los equipos y los aditivos agregados al hormigón, y se almacenan en lugares apropiados. Resulta importante resaltar que no existen registros sobre incidentes ambientales relacionados con el derrame de productos peligrosos y ni tampoco se encontró ningún registro específico que documente este tipo de incidente.

Los efluentes sanitarios generados en las instalaciones del obrador se almacenan temporariamente en un tanque séptico y luego se envían a una estación de tratamiento de efluentes (ETE) autorizada. De manera similar, los efluentes sanitarios de los baños químicos (78,8 m³ generados entre julio y diciembre de 2015) ubicados en los frentes de obra se envían a las ETE autorizadas (Tecnisan Sistemas Operacionais de Saneamento Ltda.).

4.3.a.ii Desmantelamiento y recuperación de las áreas degradadas

Las obras civiles ya se concluyeron. La planta de hormigón está en la etapa de desmantelamiento, al igual que los tanques aéreos donde se encontraba almacenado el combustible. El obrador deberá desmantelarse en los próximos meses. Para la fase de operación se mantendrán únicamente las

instalaciones administrativas y de control de ingreso. Para el desmantelamiento de los frentes de obra, el obrador, la central de hormigonado y el resto de las estructuras de apoyo, no se encontró ningún protocolo específico que deba aplicar el equipo de supervisión y que documente que el desmantelamiento no generó ningún tipo pasivo ambiental por la implementación. Esta tarea estará a cargo de NAPEIA Consultoria e Projetos y deberá informarse a la autoridad ambiental (FEPAM) mediante informes consolidados de implementación de los programas ambientales que se presentarán para la posterior solicitud de la licencia ambiental de operación.

El Programa de Recuperación de las Áreas Degradadas (PRAD) propuesto en el RAS no prevé la utilización de especies nativas de árboles y arbustos en la recuperación de las áreas degradadas y el control de la erosión sino que solo se centra en la aplicación de procedimientos que favorezcan la regeneración de la vegetación campestre existente y en el cultivo siempre necesario de especies de la familia *Poaceae*.

La condición del relieve asociada a la vegetación herbácea y arbórea característica presente en la región del emprendimiento propicia la utilización de la medida de conducción de la regeneración natural de la vegetación nativa para la recuperación de las áreas degradadas a través de la regularización del terreno y la repoblación con especies gramíneas nativas para acelerar el proceso de regeneración de la capa vegetal.

4.4 Salud y seguridad de la comunidad

4.4.a Salud y seguridad de la comunidad

Se identificaron los riesgos de la comunidad que se generarían durante la construcción y operación del Proyecto, y se los mitigó con programas propuestos por el PBA. No se menciona el impacto identificado como alteración de la calidad de vida, con los impactos negativos resultantes del aumento del grupo poblacional, la exposición de trabajadores y de la población del entorno a posibles problemas de salud, ni tampoco se presenta información sobre su ocurrencia durante la fase de implementación del Proyecto; tampoco se implementaron medidas de mitigación.

Los riesgos para la seguridad y la salud de la comunidad incluyen principalmente las operaciones de transporte de los materiales y equipos, además de los riesgos eléctricos relacionados con la operación de la RMT, la línea de transmisión de 138 kV y las subestaciones asociadas, aunque la gestión de los riesgos de transporte hasta el lugar del Proyecto documentados en el ámbito del proceso de transporte (*road survey*) se considere adecuada.

El RAS no identificó el impacto relacionado con las enfermedades transmisibles a la comunidad salvo por el impacto sobre la alteración de la calidad de vida, cuyos efectos negativos considerados fueron el aumento del grupo poblacional, la exposición de los trabajadores y la población del lugar a posibles problemas de salud, en particular, los potenciales accidentes de trabajo, la proliferación de ETS, las irritaciones o los problemas de audición a partir del aumento de los niveles de los ruidos, las alergias en función del número de partículas en el aire y otros.

4.4.b Personal de seguridad

En la planta del Proyecto existe un sistema de control de la entrada y salida de personal con el registro de los vehículos y la verificación de la identidad y la carga a cargo de la empresa GD Mackmillan ME – ARM, con un empleado que trabaja desde las 8 hasta las 18 horas.

En la zona de los parques se contrató una empresa de vigilancia (EPAVI Segurança Ltda.) que aporta 6 empleados que trabajan en 3 turnos las 24 horas del día. Este sistema de vigilancia es de seguridad pasiva, no armada, entrenada solo para hacer rondas de vigilancia en el área del complejo y verificar si transitan personas cerca de los equipos instalados.

4.5 Adquisición de tierra y reasentamiento involuntario

En 2011, Atlantic arrendó los inmuebles ubicados en el área en que se instalaría el parque eólico mediante un contrato de arrendamiento por el cual una persona, propietaria de los inmuebles, le asegura a otra, mediante la contraprestación fija o reajutable durante un plazo establecido, el uso o goce de esos bienes.

La cantidad de tierras que se utilizarán en forma definitiva será estipulada después de que la cesionaria cuente con la información técnica relacionada con la producción de energía, situación que solamente tendrá lugar una vez que se hayan realizado las mediciones del viento y después de la realización de eventuales procesos de regularización territorial y topografía del inmueble.

Durante la fase de implementación del Proyecto, en caso de que ocurrieran daños materiales dentro de los límites del área cedida causados comprobadamente por la actividad de instalación y construcción del parque eólico, tales como los daños a las cercas, las entradas, los pastizales y el resto de los bienes, Atlantic asumirá los gastos de la reparación de estos daños y tendrá un plazo de 30 días para realizar las reparaciones y/o pagar estos daños a partir del momento en el que el propietario informe el hecho bajo pena de que se inicien acciones judiciales. Durante el período operativo, que se entiende es aquel que va desde la fecha de inicio de la generación comercial de energía eléctrica por parte de los aerogeneradores, Atlantic le pagará al propietario un valor anual por hectárea sobre la base de la totalidad del área cedida.

El contrato de cesión del derecho real de uso estará vigente durante 37 (treinta y siete) años contados a partir de su firma y será renovado automáticamente por períodos sucesivos de 20 (veinte) años en ausencia de manifestación en contrario de las partes 6 (seis) meses antes de su vencimiento. La remuneración preoperativa comenzará en la fecha de firma de la escritura de cesión del derecho real de uso y estará vigente durante un plazo de 72 meses renovables por otros 36 meses a criterio de la cesionaria siempre que así lo manifieste mediante notificación a la cedente. Se firmaron contratos con 3 empresas, 2 agropecuarias y 1 de producción de arroz y con 16 propietarios particulares, lo que totaliza 210 escrituras de estos inmuebles.

No se registró ningún proceso de reasentamiento ni desplazamiento de personas en este emprendimiento. Se puede considerar que la adquisición de tierras para el Proyecto no causó la

pérdida de renta o medios de subsistencia, ya que el contrato firmado por Atlantic y los propietarios fue de cesión del derecho real de uso y consta en sus condiciones que los cedentes podrán continuar desarrollando la misma actividad que ya llevaban adelante. Por su parte, el emprendedor brinda una contraprestación financiera por el uso de las áreas del Proyecto.

4.6 Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de recursos naturales vivientes

Los impactos sobre la vegetación fueron bajos debido al estado antropizado de la región. El Programa de Recuperación de Áreas Degradadas buscó promover la recomposición de la vegetación de áreas que sufrieron la intervención temporaria para la instalación del emprendimiento. Como medidas mitigadoras, el órgano que otorga la licencia (FEPAM) exigió la preservación de individuos de especies protegidas por ley (*Butia odorata*, *Ficus luschnathiana* e *F. cestrifolia*) por medio de la poda selectiva o el trasplante, además de la reubicación de bromelias y cactus presentes en sus áreas de intervención.

En cuanto a la fauna, el área del emprendimiento se mostró pobre en especies de la mayoría de los grupos, pero aun así se informó la existencia de especies amenazadas, endémicas y migratorias.

La región del emprendimiento cuenta con un largo historial de ocupación y en la actualidad la vegetación existente corresponde a campos antropizados con hábitats modificados. A pesar de que algunos autores afirman que en el bioma Pampa existe un sinnúmero de endemismos de la flora, el emprendimiento se encuentra ubicado en una región denominada “área costera”, que no está reconocida como un importante centro de endemismo de la flora del bioma Pampa.

No se registraron especies de fauna “en peligro de extinción” o “en peligro crítico de extinción”, y solo se mencionó en entrevistas el leopardo tigre (*Leopardus tigrinus*), especie clasificada como “en peligro de extinción”. A pesar de haberse registrado especies de aves endémicas, de distribución restringida y de hábitos migratorios, la información presentada en el RAS no permite evaluar si se registraron hábitats de importancia significativa para estas especies. Mientras tanto, se resalta que se conocen dos rutas migratorias dentro del área del emprendimiento, una a nivel nacional, la Ruta del Atlántico, y otra regional, la Depresión Central del estado de Rio Grande do Sul.

Durante la fase de operación, Atlantic deberá monitorear las especies de fauna poniendo el énfasis en aquellas amenazadas, endémicas, de distribución restringida y migratorias. Es preciso registrar y cuantificar estas especies, y realizar un mapeo de su distribución en las áreas del emprendimiento. En el caso de los murciélagos (otro grupo muy afectado) se debe utilizar un monitoreo bioacústico.

Se resalta que el emprendimiento no se encuentra ubicado en áreas prioritarias para la conservación de la biodiversidad (APCB) del bioma Pampa, de acuerdo con el Ministerio de Medio Ambiente. Tampoco existen áreas legalmente protegidas (como unidades de conservación) o reconocidas internacionalmente (como Key Biodiversity Areas [KBA], Important Bird Areas [IBA], Important Plant Areas [IPA], Alliance for Zero Extinction sites [AZE] y sitios incluidos en la lista Ramsar) en un radio de 10 km del complejo eólico y de la línea de transmisión.

No se introdujeron especies exóticas invasoras ni flora y fauna en la instalación del complejo eólico y de la LT. Por otra parte, se encontró una especie exótica de fauna, la tortuga de orejas rojas (*Trachemys scripta elegans*), que se encuentra originalmente en Estados Unidos, América Central, Colombia y Venezuela. Como en este caso la especie en cuestión ya se encuentra en la región del proyecto propuesto, el cliente debe tomar los debidos recaudos para que no se propague a áreas en las que todavía no se ubicaron y, cuando resulte posible, adoptar medidas para erradicar estas especies de los hábitats naturales sobre los que la gerencia tenga control.

Los estudios de base de referencia no informan que las poblaciones locales desarrollen actividades de extractivismo vegetal o animal en la región en la que se encuentra el proyecto. Los servicios de regulación, como el control de la erosión, fueron afectados solo puntualmente dentro del área del Proyecto. Se realizó un monitoreo para la prevención y el control de la erosión en la fase de implementación y deberá continuar durante la fase de operación. En el caso de los servicios de apoyo, podrán verse afectados los procesos ecológicos en la región del Proyecto, como la alteración de los ciclos de reproducción.

4.7 Patrimonio cultural

Se solicitó la evaluación del potencial arqueológico de la localidad de Espinilho, ubicada en Santa Vitória do Palmar. El área del emprendimiento fue considerada como área de impacto directo, mientras que el municipio de Santa Vitória do Palmar se consideró área de impacto indirecto.

Se realizó el seguimiento arqueológico a través del Proyecto de Monitoreo, Rescate y Educación Patrimonial del Complejo Eólico Aura Mangueira – Fase I, para lo cual se contrató a la empresa Arkeoambiental. Las actividades de seguimiento continuarán hasta el premontaje de los aerogeneradores.

El IPHAN dio su visto bueno a la aprobación del informe final y su consentimiento al otorgamiento de la licencia de operación (LO) de los parques eólicos MIR II, MIR IV, MAN VII, MAN XI, MAN XII y MAN XV. El informe final de los parques eólicos MIR II, MIR IV, MAN VII, MAN XI, MAN XII y MAN XV se encuentra bajo análisis en el IPHAN y el trámite fue solicitado con carácter de urgente.

4.8 Acceso local a la documentación del Proyecto

Atlantic puso toda la documentación relacionada con el emprendimiento a disposición de los organismos relacionados con la licencia ambiental, que incluyen: FEPAM, IPHAN, DEFAP/SEMA. No obstante, no puso la información a disposición al público en general y la población afectada por el Proyecto. Además, la Política de Sostenibilidad como más información sobre su sistema de gobernanza ambiental y social (Environmental, Social and Corporate Governance [ESG]) se encuentran disponibles en el sitio: <http://atlanticenergias.com.br/esg/>.

4.9 Plan de acción ambiental y social

El Plan de Acción Ambiental y Social se presenta en el **Anexo** del presente informe.

Proyecto Complejo Eólico Santa Vitória do Palmar

Plan de acción ambiental y social (PAAS o ESAP)

Nº	ACCIÓN	PRODUCTO FINAL	PLAZO
ND 1. Sistema de gestión y evaluación ambiental			
01	Desarrollar e implementar dentro del alcance del Sistema de Gestión (ESG) de Atlantic un procedimiento de auditorías internas para evaluar el cumplimiento de los requisitos ambientales, sociales y de seguridad y salud de las siguientes actividades: i) implementación de los programas ambientales y sociales; ii) actividades de construcción y montaje electromecánico, y iii) actividades de operación y mantenimiento.	1 Copia aprobada del procedimiento 2 Actas de los análisis críticos de las auditorías internas aprobados y revisados por la alta gerencia de Atlantic	1 Antes de la firma del contrato (<i>closing</i>) 2 Aplicar el procedimiento cada 6 meses
02	Desarrollar e implementar dentro del ámbito de la Política de Sostenibilidad y el ESG de Atlantic un procedimiento de finalización de obra que asegure que el desmantelamiento de frentes de obra e instalaciones de apoyo (obrador, central de hormigonado, planta de combustible, central de residuos, almacén, áreas administrativas, etc.) se realice adecuadamente e incluya los requisitos para: i) el desmantelamiento de toda la infraestructura de las instalaciones, incluida la demolición y remoción de los pisos, conductos subterráneos, cajas de paso, etc.; ii) la separación, el transporte y el envío adecuados de todos los residuos generados; iii) la desactivación del sistema de tratamiento de efluentes; iv) la investigación preliminar de las áreas contaminadas (Fase 1); v) la sistematización del terreno, la preparación del drenaje según resulte apropiado y la recuperación de la capa vegetal, y vi) la devolución del área al propietario y la obtención del " <i>plazo de aceptación</i> ".	1 Copia aprobada del procedimiento de desmantelamiento de obras 2 Informe de desmantelamiento y condiciones de aceptación de los propietarios de las áreas	1 Antes de la firma del contrato (<i>closing</i>) 2 Aplicar el procedimiento en el momento del desmantelamiento de los frentes de obra
03	Desarrollar un manual de supervisión y monitoreo ambiental y social aplicable a las actividades de implementación de programas ambientales y sociales en la fase de construcción y operación y formalizarlo en el sistema de gestión existente que cumpla al menos con los siguientes requisitos: i) listas de verificación ambiental, social y de SST; ii) requisitos para investigar los incidentes socioambientales; iii) procedimientos para el registro de inspecciones, incumplimientos, acciones correctivas y preventivas; iv) indicadores de desempeño ambiental y social que deberán cubrir por lo menos los siguientes temas principales: a) el cumplimiento de las condiciones de las licencias ambientales y otras obligaciones legales; b) la formación y capacitación; c) la participación de las partes interesadas; d) el mecanismo de consultas y reclamos; e) los accidentes, los incidentes y las enfermedades laborales; f) los impactos e incidentes ambientales, y g) los trámites y procesos judiciales; v) los criterios para la emisión de informes de cumplimiento periódicos, y vi) los requisitos de revisión y seguimiento del desempeño ambiental y social por parte de la alta gerencia de Atlantic.	1 Manual de supervisión y monitoreo ambiental y social aprobado 2 Informe de implementación	1 Antes de la firma del contrato (<i>closing</i>) 2 Antes de la firma del contrato (<i>closing</i>)
04	Revisar la Directriz Contractual sobre Medio Ambiente para incluir los siguientes requisitos adicionales: i) procedimiento para la identificación y evaluación de los riesgos e impactos ambientales; ii) requisitos para la gestión de la huella de obra (<i>footprint management</i>); iii) procedimiento de monitoreo de efluentes, ruido ambiental, material particulado, radiaciones electromagnéticas, etc.; iv) procedimiento para el manejo de productos peligrosos, incluidos los criterios aplicables a la instalación y operación de la planta de combustible, el taller mecánico, el almacenamiento de productos peligrosos, etc.; v) criterios para el uso eficiente de recursos, particularmente, el agua y la energía; vi) requisitos para el desmantelamiento de instalaciones y frentes de obras, y recuperación de áreas degradadas; vii) requisitos para el tratamiento de los incumplimientos y las acciones correctivas y preventivas; viii) indicadores de desempeño ambiental (KPI); ix) requisitos para la emisión de informes periódicos; y x) revisión por parte de Atlantic.	1 Directriz revisada	1 Antes de la firma del contrato (<i>closing</i>)
05	Presentar un procedimiento con las directrices utilizadas por Atlantic para la definición y evaluación de los proveedores considerados críticos para las cuestiones ambientales, sociales y de salud y seguridad del trabajo (transporte y envío de residuos y efluentes, proveedores de agregados de construcción, proveedores de productos químicos, proveedores de mano de obra de operación y mantenimiento, etc.). Se debe prever un procedimiento para la gestión de las acciones correctivas.	1 Procedimiento	1 Antes de la firma del contrato (<i>closing</i>)
06	En el ámbito de la Política de Sostenibilidad y del ESG de Atlantic, presentar un procedimiento de gestión de los cambios (<i>management of change [MOC]</i>) que garantice que todas las modificaciones del proyecto o los programas y medidas ambientales y sociales sean objeto de una evaluación sistemática pautadas en el análisis de alternativas y la incorporación de	1 Procedimiento 2 Evidencias de la aplicación del procedimiento	1 Antes de la firma del contrato (<i>closing</i>) 2 Cuando resulte pertinente

Nº	ACCIÓN	PRODUCTO FINAL	PLAZO
	la evaluación de impactos ambientales y sociales en la toma de decisiones.		
07	En el ámbito del ESG de Atlantic, implementar un sistema de identificación de los requisitos legales y otros aplicables a las fases de planificación, construcción y operación, además de una metodología para la evaluación del cumplimiento legal por parte del emprendimiento de los requisitos identificados.	1 Procedimiento y evidencias de su aplicación	1 Antes de la firma del contrato <i>(closing)</i>
08	Realizar una campaña adicional de estudio de fauna considerando la estacionalidad requerida por la ND 1. La campaña deberá considerar un esfuerzo de toma de muestras que se adecue al tamaño del emprendimiento. Para los estudios de la fauna alada, se deberá aplicar la metodología que contemple la utilización de un estudio bioacústico. Los registros de los grupos principales de fauna afectados (aves y murciélagos) deben incluirse en el mapa del emprendimiento.	1 Presentación de un plan de trabajo de la campaña que se llevará a cabo 2 Presentación de los resultados obtenidos durante la campaña	1 Antes de la firma del contrato 2 De acuerdo con la estacionalidad necesaria
09	Mencionar los recursos humanos (cantidad y calificación) asignados a la gestión de la salud, el medio ambiente y la seguridad (SMS), además de las cuestiones sociales y de comunicación con las partes interesadas en cada etapa del proceso de implementación del Complejo Eólico Santa Vitória do Palmar. Estos profesionales serán los responsables de la aplicación de todos los procedimientos de garantía (<i>assurance</i> interna) del Complejo Eólico, como las auditorías internas, el sistema de tratamiento de los incumplimientos y la definición y el control de las acciones correctivas y preventivas.	1 Matriz de responsabilidades en las que se detallen las funciones desempeñadas por cada profesional	1 Antes de la firma del contrato <i>(closing)</i>
10	Definir un equipo social de Atlantic que sea responsable de la Política de Participación de las Partes Interesadas y todas sus acciones, supervisión y documentación de procedimientos y seguimiento de los resultados.	1 Presentación de la formación del equipo social	1 Firma del contrato <i>(closing)</i>
11	Presentar un plan de respuestas ante emergencias (PRE) para la fase de operación del emprendimiento contemplando todas las posibles situaciones de riesgo. Se deberá prestar atención a las situaciones de emergencias médicas y primeros auxilios relacionados con el rescate en altura y a los riesgos relacionados con las operaciones aeroagrícolas que ocurren al mismo tiempo que la operación. En el caso específico de las operaciones aeroagrícolas, el PRE deberá establecer una matriz de responsabilidades de todas las partes interesadas (Atlantic, propietarios, operadores de servicios aeroagrícolas y otros), en las que definirá claramente las acciones preventivas, de respuesta ante emergencias y de infraestructura de atención de emergencias que cada parte interesada deberá poner en práctica.	1 Plan de respuesta ante emergencias	1 Antes del primer desembolso
12	Presentar los Informes Socioambientales Periódicos (ISAP) con contenidos mínimos y una periodicidad que será definida por la entidad financiera, Atlantic y el consultor socioambiental independiente (CSI).	1 Informes	1 Periodicidad que será definida por la CII, Consultoría y Atlantic
13	Presentar un mapeo de las partes interesadas que incluya un análisis y una planificación adecuados sobre su participación. El mapeo se hará efectivo sobre la base de la Política de Participación de las Partes Interesadas que integra el Manual del Sistema de Gestión de la Sostenibilidad de Atlantic.	1 Mapeo de las partes interesadas	1 Antes del primer desembolso
14	Incluir las siguientes modificaciones en la Política de Participación: i) seguimiento permanente y consulta a los propietarios afectados de manera de verificar que hayan entendido correctamente los procedimientos de negociación del uso de las tierras y el pago de compensaciones, con el registro de las demandas y respuestas; ii) formas de documentar las actividades y el proceso de participación de las partes interesadas de manera que se pueda verificar el contenido de las relaciones e inquietudes, los cambios en la participación, así como el seguimiento de los indicadores propuestos en la matriz de las partes interesadas; iii) el procedimiento de seguimiento de los proyectos sociales y la documentación de las evaluaciones de sus indicadores, y iv) un equipo social de Atlantic responsable por la Política de Participación de las Partes Interesadas y todas sus acciones, supervisión y documentación de procedimientos y seguimiento de los resultados.	1 Política de participación revisada	1 Antes de la firma del contrato <i>(closing)</i>
15	Presentar un plan de comunicación social y relaciones con las comunidades para la fase de operación con el equipo necesario para su puesta en práctica, que incluya: i) el plan de gestión de los aspectos sociales específicos de la fase de operación del emprendimiento; ii) el plan de comunicación interna y externa para informar sobre las acciones de operación a las comunidades y los trabajadores, y iii) las medidas para la gestión de conflictos sociales que puedan aparecer.	1 Presentación del plan de comunicación social y relaciones con las comunidades de la fase de operación	1 Antes del primer desembolso
16	Implementar un mecanismo de ayuda para la fase de operación en el que se definan los procedimientos de formalización del registro y la gestión de reclamos de las partes interesadas del Proyecto. Los mecanismos de comunicación adoptados deben: i) asegurar el fácil acceso a las partes interesadas; ii) garantizar la confidencialidad del denunciante; iii) asegurar el registro adecuado de las solicitudes, las respuestas y las acciones tomadas; iv) resolver las inquietudes velozmente utilizando un	1 Muestras de la implementación del mecanismo de ayuda 2 Muestras de la divulgación del mecanismo de ayuda	1 Antes del primer desembolso 2 Antes del primer desembolso

Nº	ACCIÓN	PRODUCTO FINAL	PLAZO
	proceso de fácil comprensión que sea transparente y apropiado culturalmente, además de ser de fácil acceso para las comunidades afectadas, y v) prever al menos dos instancias de reclamo y que en la segunda instancia se cuente con la participación de partes independientes/imparciales.		
17	Influir en los propietarios de las tierras ubicados en el interior del Complejo Eólico SVP para que restrinjan la aplicación aérea de agroquímicos en las áreas distantes de los aerogeneradores para minimizar los riesgos de colisión.	1 Pruebas de reuniones, copias de cartas, etc.	1 Antes del primer desembolso
18	Proponer un protocolo de comunicación que asegure que los propietarios le comuniquen previamente a la empresa los datos y el horario de las operaciones aeroagrícolas para garantizar que durante las aplicaciones se evacúen todos los trabajadores ubicados en las áreas que presenten riesgo de contaminación.	1 Protocolo de comunicación	1 Antes del primer desembolso
19	Desarrollar un procedimiento de comunicación con los propietarios de las áreas arrendadas en el que se describan las principales dudas que surjan en los contactos con ellos con las respuestas respectivas para armar una lista de preguntas y respuestas que será utilizada por los profesionales que interactúan con la población directamente afectada, y divulgar ampliamente entre la población afectada el mecanismo implementado en el transcurso del proceso de comunicación social durante la operación.	1 Procedimiento de comunicación 2 Muestras de la divulgación	1 Antes del primer desembolso 2 Antes del primer desembolso
ND 2. Condiciones laborales y de trabajo			
20	Desarrollar un procedimiento que incluya: i) la identificación de los posibles riesgos para los trabajadores, en especial, los que puedan poner su vida en peligro; ii) la adopción de medidas preventivas y de protección, incluida la modificación, sustitución o eliminación de condiciones o sustancias peligrosas; iii) la capacitación de los trabajadores; iv) la documentación y notificación de accidentes, enfermedades e incidentes laborales, y v) el acuerdo de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	1 Procedimiento	1 Antes de la firma del contrato (closing)
21	Desarrollar un procedimiento de fiscalización y seguimiento de proveedores y empresas tercerizadas ubicados dentro y fuera del área del Proyecto.	1 Procedimiento	1 Antes de la firma del contrato (closing)
22	Consolidar los requisitos sociales presentes en la Política de Sostenibilidad y en el ESG en la forma de directriz contractual que se anexará a los contratos con empresas tercerizadas.	1 Directriz contractual que se anexará a los contratos con empresas tercerizadas	1 Antes de la firma del contrato (closing)
23	Formalizar los procedimientos relacionados con la gestión de las condiciones de trabajo de las empresas subcontratadas que garanticen la consideración de la Política de Recursos Humanos de Atlantic.	1 Procedimientos de gestión de las condiciones de trabajo de las empresas subcontratadas	1 Antes de la firma del contrato (closing)
ND 3. 4.3 Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación			
24	Realizar el monitoreo de las fuentes emisoras de la fase de operación (ruido, vibración, campos electromagnéticos y efectos estroboscópicos) considerando los límites máximos establecidos en la legislación nacional y aquellos establecidos en las directrices de EHS de la IFC; los más restrictivos se adoptarán como referencia para el Proyecto.	1 Resultados de los monitoreos comparados con las reglamentaciones de las Normas de Desempeño de la IFC	1 Según la estacionalidad de la fase de operación
ND 6. 4.6 Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de recursos naturales vivientes			
25	Presentar un plan de trabajo para el monitoreo de las especies migratorias/endémicas de aves a fin de evaluar la ocupación de estas especies del área del emprendimiento, hacer un trazado de las posibles rutas utilizadas por estas especies y las zonas de alimentación y reposo en las áreas de la laguna.	1 Plan de trabajo de los monitoreos 2 Resultados de los monitoreos periódicos	1 Antes del primer desembolso 2 De acuerdo con la periodicidad definida en el plan de trabajo y aprobada por la CII
23	Realizar el monitoreo acústico de los murciélagos, y evaluar las especies observadas en el área y la utilización de las áreas del emprendimiento por parte de estas especies.	1 Plan de trabajo de los monitoreos 2 Resultados de los monitoreos periódicos	1 Antes del primer desembolso 2 De acuerdo con la periodicidad definida en el plan de trabajo y aprobada por la CII

N°	ACCIÓN	PRODUCTO FINAL	PLAZO
24	Realizar el monitoreo de los cadáveres de fauna alada (aves y murciélagos) por posibles colisiones con los aerogeneradores y las líneas de transmisión de conformidad con el documento Guía sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad sobre Energía Eólica y Transmisión y Distribución de Energía del Grupo Banco Mundial.	1 Resultados de los monitoreos periódicos	1 De acuerdo con la periodicidad definida en el plan de trabajo y aprobada por la CII